



**Departamento de Salud del Condado Fayette
en Lexington**

**DIVISIÓN SALUD
ESTUDIANTIL**

650 Newtown Pike
Lexington, Kentucky 40508-1197
(859) 288-2314
(859) 288-2313 Fax

CARPETA PARA REPRESENTANTES - SONDA G

Estimado representante:

Usted nos ha informado que el/la estudiante tiene un problema médico. A continuación se adjuntan los formularios, que deben ser completados tanto por el padre/madre/representante como por el médico del/la estudiante. Estos formularios son necesarios para que el/la enfermero/a escolar o el personal escolar, debidamente capacitado, puedan realizar o administrar tratamientos o procedimientos médicos específicos. Esta información nos ayudará a trabajar con el/la estudiante para minimizar las restricciones innecesarias, para evitar crear sentimientos de ser tratado/a de manera diferente y disminuir posible ausentismo.

Envíe una foto actual del/la estudiante para que este/a sea fácilmente identificado/a. Esta información se distribuirá al personal escolar apropiado según sea necesario y puede incluir a los/las conductores/as de autobuses, maestros/as suplentes, personal de la cafetería y otras personas que a diario trabajan con el/la estudiante.

Para poder ayudar el/la estudiante, infórmenos sobre cualquier cambio en su condición médica o en los teléfonos del contacto de emergencia durante las horas del día.

Lo siguiente debe devolverse a el/la enfermero/a escolar de su escuela:

- **Ficha de información de salud del/la alumno/a**
- **Autorización del médico y del padre/madre/representante para el procedimiento de Sonda G (*G-Tube por su nombre en inglés*)**

Esperamos tener un año excelente con su alumno/a. Por favor llame a el Departamento de Salud, Programa de Servicios Escolares por el 288-2314 si usted tiene alguna pregunta.

FICHA DE INFORMACIÓN DE SALUD DEL/LA ALUMNO/A

Año escolar: _____

CONDICIÓN MÉDICA: _____

(Este forma estará disponible para los/las maestros/as y para el personal apropiado de la escuela)

Nombre del/la estudiante: _____

Fecha de nacimiento: ____ / ____ / ____

Alergias: _____

Escuela: _____ Maestro/a: _____ Grado: _____

Pasajero del autobús: SI NO Autobús #: AM: _____ PM: _____ No usa transporte

Nombre(s) del/la representante(s): _____

Dirección/Código Postal: _____

Llamar representante 1: – Casa: _____ Trabajo: _____ Celular: _____

Llamar representante 2: – Casa: _____ Trabajo: _____ Celular: _____

Persona de contacto alterna en caso de emergencia:

Nombre: _____ Relación: _____ Teléfono: _____

NOMBRE DEL MÉDICO: _____ TELEFONO: _____

HOSPITAL DE PREFERENCIA: _____

HISTORIA DE LA CONDICIÓN MÉDICA - Incluir fecha de inicio y lo acontecido más recientemente: _____

* MEDICAMENTOS Y TRATAMIENTOS EN LA ESCUELA: _____

COMENTARIOS ADICIONALES: _____

Firma del/la representante: _____ FECHA: ____ / ____ / ____

**Debe completar los Formularios de Consentimiento de Medicamentos antes de traer cualquier medicamento recetado a la escuela para ser administrado. Los formularios están disponibles en la escuela.*

REVISADO POR: _____ RN FECHA ____ / ____ / ____

FUNCIONES EN EL MANEJO DE ESTUDIANTES CON BOTÓN SONDA G

RESPONSABILIDADES DEL PADRE/MADRE/ REPRESENTANTE

- Notifique a la escuela sobre la sonda/botón G de su hijo/a antes del comienzo del año escolar o lo antes posible después de la colocación de la Sonda G.
- Complete y devuelva TODOS los formularios en el paquete de la Sonda G a la escuela. El paquete contiene la información necesaria para cuidar adecuadamente a su hijo/a en la escuela e incluye información como las órdenes del médico y la autorización del padre/madre/representante.
- Mantenga a la escuela informada de los cambios de dirección y números de teléfono, incluidos los de los contactos de emergencia.
- Informe a la escuela y/o a el/la enfermero/a escolar de los cambios en el cuidado de su hijo/a, como cambios en la fórmula o en los medicamentos recetados.
- Proporcione el mantenimiento, el reemplazo o la reinserción necesarios de la Sonda G.
- Proporcione fórmulas y medicamentos debidamente etiquetados y reemplace los medicamentos según sea necesario y antes del vencimiento.
- Proporcione a la escuela los suministros necesarios para alimentar/medicar a su hijo/a en la escuela, incluida la fórmula recetada y/o los medicamentos que se administrarán a través de la Sonda G durante el horario escolar. Los suministros pueden incluir, entre otros: jeringa, tubo de extensión, tubo desechable, abrazadera para tubo, bolsa de alimentación, recipiente para agua, bomba de alimentación continua, materiales de limpieza para suministros.
- Trabaje con el equipo docente y el personal de la escuela para desarrollar un plan que se adapte a las necesidades de su hijo/a en toda la escuela, incluso en el salón de clases, en la cafetería, en los programas de cuidado posterior a las clases, durante las actividades patrocinadas por la escuela, durante las excursiones y en el autobús escolar.
- Reúnase con el/la enfermero/a de la escuela y el equipo docente/personal de la escuela antes del comienzo del año escolar para analizar la técnica de administración de alimentación/medicamentos para garantizar que la atención se realice de la mejor manera posible durante el día escolar.

RESPONSABILIDADES DE LA ESCUELA

- Informarse y seguir las leyes federales aplicables, incluidas ADA, IDEA, Sección 504 y FERPA (*por sus siglas en inglés*).
- Revisar los registros de salud de los estudiantes presentados por los/las representantes y los médicos.
- Informar al/la enfermero/a escolar de los nombres de los miembros del equipo docente/personal escolar relevantes que deben participar en la capacitación en servicio para un estudiante en particular.
- Ser capaz de incluir al estudiante en todas las actividades escolares. El/la estudiante no debe ser excluido únicamente en base a su tubo/botón G.
- Coordinar con el enfermero/a escolar para asegurarse de que toda la fórmula y los medicamentos recetados se almacenen adecuadamente.
- Informar al departamento de transporte del distrito escolar sobre la Sonda G para que se pueda llevar a cabo la capacitación y el transporte adecuados.
- Discutir las excursiones con los/las representantes para planificar el cuidado de la Sonda G, la alimentación y/o la administración de medicamentos.

RESPONSABILIDADES DE EL/LA MAESTRO/A

- Revisar la hoja de información de salud, las órdenes del médico y los procedimientos descritos relacionados con el/la estudiante con Sonda G.
- Participar en la capacitación en servicio proporcionada por el/la enfermero/a escolar y el/la representante del/la estudiante que aborde las necesidades específicas del/la estudiante.
- Asegurarse de que los/las auxiliares docentes u otros/as docentes y personal escolar en su salón de clases asistan a la capacitación en servicio si participarán activamente en el cuidado o la

- alimentación y/o la administración de medicamentos de un estudiante en particular.
- Dejar la información en un formato organizado, destacado y accesible para los/las maestros/as suplentes y otro personal de la escuela en su ausencia. Asegurarse de que un/una miembro de la facultad/personal capacitado esté presente en su ausencia para administrar la atención necesaria al estudiante.
 - Informar al/la enfermero/a escolar de cualquier complicación o reacción adversa relacionada con la alimentación y/o administración de medicamentos. Si el/la enfermero/a escolar no está disponible, notificar a los padres. En emergencias extremas, como dificultad para respirar, seguir las instrucciones de los/las representantes que se encuentran en la hoja de información. Si no se proporcionan instrucciones, notifique primero al servicio de emergencias y luego a los padres.

RESPONSABILIDAD EN RELACIÓN A LAS EXCURSIONES

- Notifique al/la enfermero/a escolar dos semanas antes de la excursión. Por favor incluya fecha, hora y lugar.
- Asegurarse de que las fórmulas, los medicamentos y los suministros necesarios se traigan a la excursión.
- Asegurarse de llevar un teléfono celular u otro dispositivo de comunicación que funcione en la excursión en caso de emergencia.
- Invitar al/la representante del/la estudiante con Sonda G para que acompañe a su hijo/a en las excursiones, además de ser un chaperón. Sin embargo, la asistencia del/la estudiante no debe estar condicionada a la presencia de un representante. Los padres deben cumplir con la Política de las Escuelas Públicas del Condado de Fayette y completar una verificación de antecedentes antes de la excursión.
- Al menos uno/a, si no dos maestros/as/personal de la escuela, debe estar presente en la excursión para brindar atención al estudiante, si el/la representante no está disponible para acompañarlo/la.

RESPONSABILIDAD DE EL/LA ENFERMERO/A DE LA ESCUELA

- Proporcionar paquetes de Sonda G a los/las representantes y proporcionar una copia maestra para el personal de la oficina.
- Organizar un tiempo para la capacitación en servicio para el personal docente y administrativo de la escuela con la presencia de los/las representantes del/la estudiante.
- Entrenar al personal escolar apropiado durante una capacitación con el/la representante del/la estudiante presente.
- Proporcionar una ficha de información de salud a la facultad/personal de la escuela según sea necesario.
- Documentar el personal de la escuela que ha sido capacitado.
- Hacer un seguimiento periódico con maestros/as y personal capacitados para asegurar que se brinde la atención ordenada al estudiante.

RESPONSABILIDAD DEL ESTUDIANTE

- Ser un/a participante activo/a si es médicamente capaz.